

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
 Por un mes 2'00 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Gobierno Civil de la provincia de Logroño

CIRCULAR

245

Con esta fecha cesa en el cargo de Gobernador interino, haciendo entrega del mando de esta provincia al designado por Decreto número 187, don Francisco Rivas Jordán de Urries.
 Logroño, a 26 de enero de 1937.—El Gobernador interino, Lorenzo López Urizarna.

CIRCULAR

246

Con esta fecha tomo posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que he sido designado por su Excelencia el Jefe del Estado en Decreto número 187, complaciéndome en enviar un saludo por medio de la presente circular a todas las Autoridades, Corporaciones, Entidades, funcionarios y habitantes de esta noble y españolísima tierra, esperando de su acendrado patriotismo la más leal ayuda y colaboración para el mayor acierto en la honrosa misión que me ha sido conferida.
 ¡Arriba España! ¡Viva España! ¡Viva Franco!
 Logroño, a 26 de enero de 1937.—El Gobernador civil, Francisco Rivas Jordán de Urries.

Gobierno Civil de la provincia de Logroño

Junta Provincial de Abastos

259

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia que en el plazo improrrogable de cinco días deben mandar a este Gobierno civil (Junta provincial de Abastos) declaraciones en las que se haga constar la existencia de PATATAS en kilogramos, a fin de hacer una estadística muy necesaria para el buen abastecimiento de la provincia y otras limítrofes.

Encarezco a estos la mayor difusión de esta orden, por los medios acostumbrados, poniendo en su cumplimiento el mayor celo e interés, ya que su inobservancia sería castigada con todo rigor.

Logroño, a 28 de enero de 1937.—El Gobernador civil, Francisco Rivas Jordán de Urries.

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

204

En cumplimiento de lo que preceptúa en su apartado 2.º el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, y para conocimiento de las autoridades municipales y provinciales de los pueblos que constituyen la Zona recaudatoria de Villamediana de Iregua a la vez que de los contribuyentes de los mismos Ayuntamientos, se hace saber que por el señor Recaudador interino de la Hacienda Pública de dicha Zona, don Saturni-

no Ruiz Aduna, ha sido nombrado Auxiliar para el cobro en la misma de las contribuciones e impuestos, don Claudio Martínez Carramiñana, vecino de esta capital.

Logroño, 21 de enero de 1937.—El Delegado de Hacienda, Ladislao Montes.

Administración Municipal

EDICTO

44

Don Francisco Olloqui San Clemente, Presidente de la Junta General del Repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real Decreto Ley de 11 de septiembre de 1918, para el año de 1936 estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real Decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Cornago a 2 de enero de 1937.—El Presidente de la Junta General del Repartimiento, Francisco Olloqui.

EDICTO

60

Don Luis de Pablo la Orden, Presidente de la Junta General del Reparto de Utilidades de esta villa de Tricio.

Hago saber: Que confeccionado por la Junta el Reparto general sobre utilidades para el corriente ejercicio de 1937, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días, a contar desde

el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL y hora de diez a doce de la mañana y de una a siete de la tarde, para que durante dicho plazo de exposición y tres días después se presenten las reclamaciones a que hubiere lugar por las personas o Entidades interesadas en el repartimiento, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que no se funde en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.
 Tricio 31 de diciembre de 1936.—El Presidente, Luis de Pablo.

EDICTO

209

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el mismo los individuos siguientes:

Emeterio Vidorreta Vidorreta, hijo de Emeterio y Aurora, que nació en 3 de marzo de 1916, Fernando Sánchez Villar, hijo de Pedro y Juana, que nació en 6 de marzo de 1916, Andrés Ucar Sánchez, hijo de Gregorio y Andress, que nació en 18 de abril de 1916, Fortun Amillo Carasusam, hijo de José y Juana, que nació en 11 de junio de 1916, Florentino Fralle Jiménez, hijo de Miguel y Benig-

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

SUBASTAS DE RESINACION EN MONTES PUBLICOS

235

NOTA-ANUNCIO

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los «Boletines Oficiales» de las provincias correspondientes, sacan a subasta por el plazo de un quinquenio diversos aprovechamientos resinosos las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

Entidad propietaria	Nombre de los montes	Número de p. n. s. de resinación anual que sirve de base a la tasación		Tipo de tasación que rige para los cinco años — Pesetas
		A vida	A muerte	

PROVINCIA DE BURGOS

Ayuntamiento de La Horra	«El Monte»	15.659	>	46.977
Idem de Quintana del Pidio	«El Olmedo»	2.454	>	7.362

PROVINCIA DE SEGOVIA

Ayuntamiento de Moral de Hornuez	«Piñones y Montevejo»	13.754	>	41.868'70
Idem de Aragoneses	«El Pinar»	4.000	500	23.750

PROVINCIA DE SORIA

Ayuntamiento de Navaleno	«Pinar»	49.761	>	129.885
Idem de Vadillo	«Pinar»	54.000	>	113.400
Idem de Bayubas de Arriba	«Pinar de Cantorrodado»	37.572	>	93.930

PROVINCIA DE VALLADOLID

Ayuntamiento de Olmedo	«Los Estados»	5.831	>	23.324
Idem	«Cañamón»	1.993	>	7.997

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado («Boletín» número 79).

Burgos, 22 de enero de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Eufemio Olmedo.

(Del «Boletín Oficial del Estado».—Burgos, 23 de enero de 1937.—Número 95)

na, que nació en 7 de junio de 1916, Andrés Ochoa González, hijo de Mauricio y Francisco, que nació en 1 de diciembre de 1916, Gregorio Calvo Garijo, hijo de Antolín y Valentina, que nació en 19 de diciembre de 1916, Pedro Escudero Mendoza, hijo de Manuel y Lucía, que nació en 9 de diciembre de 1916, y Tomás Sevillano Sáinz, hijo de Indalecio y Estefanía, que nació en 18 de septiembre de 1916.

Desconociéndose el paradero de estos mozos y de sus padres, se les cita por medio de este edicto para los actos de la rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y acto de clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar los días 31 del corriente, 14 y 21 de febrero próximo, a las once de su mañana los dos primeros, y a las

nueve de la misma el tercero respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer por sí o persona que legalmente los represente, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo con todas sus consecuencias.

Cervera del Río Alhama, 20 de enero de 1937.—El Alcalde actual, Atilano Ruiz.

EDICTO

210

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual, se halla comprendido el mozo Agustín Bárcenas Romanos, hijo de Hermenegildo y Julia, que nació en esta villa el día 12 de abril de 1916, y teniendo su residencia en Bilbao, así como sus padres sin cumplir lo prevenido por el artículo 115 en su párrafo 4.º del Reglamento de 27 de febrero

de 1925, se le cita para los actos de Rectificación, Cierre del Alistamiento y Clasificación y Declaración de Soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 31 del que fina, 14 y 21 de febrero próximo, a las once, doce y ocho de su mañana, respectivamente, advirtiéndole que la falta de presentación por sí o persona que legalmente deba representarle, dará lugar a la formación del oportuno expediente de prófugo, según determina el artículo 147 de dicho Reglamento.

Grávalos a 20 de enero de 1937.—El Presidente de la C. Gestora, Amador Escudero.

EDICTO

244

En el alistamiento formado por esta Corporación para el reemplazo del Ejército y como compren-

didados en caso 5.º del artículo 96 de la Ley, han sido incluidos Ignacio Jesús Díaz Omatos, hijo de José e Higinia, que nació el 23 de diciembre de 1916, y Gorgonio Ariznavarreta Sáez, nacido en 9 de septiembre de 1916, hijo de Marcelo y Benita y desconociéndose el paradero de los mozos y sus padres, se les cita para los actos de Rectificación, Cierre definitivo del Alistamiento y Clasificación y Declaración de Soldados, que tendrán lugar los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero próximo, respectivamente y a la hora de las once de la mañana, quedando advertidos que de no comparecer por sí o por persona que legalmente los represente se les instruirá el oportuno expediente de prófugo con todas sus consecuencias.

Laredo 25 de enero de 1937.—El Alcalde, Sebastián Nalda.

EDICTO

129

Ignorándose el paradero de los mozos Anastasio Blanco Gutiérrez, hijo de Simeón y de Irene, que nació en 29 de marzo de 1916; Manuel Francisco Cárcamo Frías, hijo de Manuel y de María, nacido el 22 de julio de 1916; Salvador Daniel Luján Ruiz, hijo de Luciano José y Maximina, nacido el 11 de diciembre de 1916; Gregorio Peñafiel Sáez, hijo de Nicolás y de Adelia, nacido el 12 de marzo de 1916; Julio Rodríguez Triana, hijo de Julio y de María Teresa, nacido el 27 de noviembre de 1916, y comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, se advierte a los mismos, así como a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legalmente les represente, el día 31 del actual, a las once de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la Rectificación del Alistamiento; el 14 de febrero próximo y hora de las once, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, y el 21 de dicho mes de febrero, a las ocho de su mañana, que tendrá lugar el acto de Clasificación y Declaración de Soldados, previniéndoles que si no comparecen o se hallan debidamente representados en este último acto, se les exigirá las responsabilidades que dicho Reglamento previene, instruyéndoles el oportuno expediente de prófugo.

Briones, 15 de enero de 1937.—El Alcalde, José Castillo.

IMP. DEL COMERCIO.—LOCRONO